RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD POR LA QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO "SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN AVDA. HYTASA N.º 14. SEVILLA" (EXPTE. 7/2020 – CONTR 2020 71538) EC009 2024/205

Visto el expediente de contratación de Servicios citado, iniciado por Acuerdo de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de fecha de 28 de enero de 2020, y tomando en consideración los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 5 de marzo de 2021, se formaliza contrato administrativo de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN AVDA. HYTASA N.º 14. SEVILLA", con la empresa CLECE, S.A, con CIF A-80364243, con un plazo de ejecución de 24 MESES, iniciándose el día 15 de marzo de 2021 y finalizando el día 14 de marzo de 2023, y con un coste económico de 1.441.546,74 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 1600010000 G/12P/22700/00 01, extendiéndose la vigencia de la última prórroga hasta el día 14 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de febrero de 2024, el Servicio de Personal y Administración General elaboró Memoria justificativa sobre la necesidad de prorrogar dicha contratación. Estando próxima la finalización del plazo de ejecución del contrato y al ser, por su propia naturaleza, un servicio que no puede suspenderse o interrumpirse, se considera necesaria la tramitación de una nueva prórroga del mismo por un período inicial de **DOCE (12) MESES** comprendido entre el **15 de marzo de 2024** y el **14 de marzo de 2025**, ambos inclusive, estando la duración de la misma condicionada a la fecha de adjudicación del nuevo contrato, momento en el cuál finalizaría la misma, y por un importe de **SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (720.773,37€)**, IVA incluido.

TERCERO.- Que la empresa adjudicataria, prestó su conformidad el día 13 de febrero de 2024.

A estos antecedentes, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el presente contrato establece en la cláusula n.º 3 de su anexo I la posibilidad de prórroga del contrato hasta un máximo de 24 meses, que se acordará por el órgano competente para la adjudicación.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por laque se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44, de 8 de marzo)

RESUELVE

ÚNICO.- Acordar la prórroga del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN AVDA. HYTASA N.º 14. SEVILLA" (Expte: 7/2020), por un período inicial de **DOCE (12) MESES** comprendido entre el **15 de marzo de 2024** y el **14 de marzo de 2025**, ambos inclusive, estando la duración de la misma condicionada a la fecha de adjudicación del nuevo contrato, momento en el cuál finalizaría la misma, y por un importe de **SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (720.773,37€)**, IVA incluido, con el siguiente desglose:

Año	meses	Importe	Posición Presupuestaria
2024	8 meses y 17 días	**514.085,84 €**	1800010000 G/12S/22700/00 01
2025	3 meses y 14 días	**206.687,53 €**	1800010000 G/12S/22700/00 01

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 15.a de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
(P.D. Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA n.º 44, de 8 de marzo)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO